

DECRETO EXENTO N°3585

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2023.

VISTOS :

- 1.-La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.-Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.-Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.-El Ordinario N°71 de fecha 08.08.2023, de Directora de la Sala Cuna y Jardín Las Moritas a director DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Sala Cuna y Jardín Las Moritas, según Ordinario N°71 de fecha 08.08.2023.

DECRETO EXENTO N°3585

- 1.- **AUTORÍZASE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General de la Sala Cuna y Jardín Las Moritas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	CANT.	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
			INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
389 al 395	Mesas de párvulos madera cuadrada	7	X		
497 al 522	Sillas párvulos madera	26	X		
246	Balanza	1	X		
555	Parlante caja activa 10"	1	X		

- 2.-**TRASLADÉSE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
